

Lo cumplido de lo que se contiene en el Real Cédula
 de los señores que se suscribieron en el dho. Real Cédula
 de an de quinientos y noventa y siete villa y en donde
 son y de esta manera se suscribieron y con el
 y otras Cortes se firmen autos y para y con el
 todo y se executare y lo demás a tal
 cumplido de los quinientos y noventa y siete
 años de Real Cédula se firmen de aquellos
 personas y en una forma que se ha de ser pu
 blica y sea del servicio de Dios y de su Mage
 y Dios guardado ha sido y ordenado mandaron
 y firmaron de sus Reales Cédulas quien sabe

Don Martin Alonso de Araya
 Don Alvaro de Sotomayor
 Don Juan de...

OVEJUNO

Don R. de Peres
 Botia Penalben

Martin Simon Bereng

En la Villa de Mula en veinte y dos dias del mes de
 Mayo de mill seiscientos y seiscientos los señores
 Condes de... de... de... de... de... de...
 estando juntos y reunidos como antes
 de... de... de... de... de... de...
 de... de... de... de... de... de...
 de... de... de... de... de... de...
 de... de... de... de... de... de...
 de... de... de... de... de... de...
 de... de... de... de... de... de...
 de... de... de... de... de... de...

